



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-39302113-APN-SDYME#ENACOM, misión SR. GASTÓN FERNÁNDEZ FELLINI- WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - AGOSTO 2018

---

VISTO el EX-2018-39302113-APN-SDYME#ENACOM, el Decreto N° 1.191/12, el Decreto N° 267/15, la Decisión Administrativa N° 244/13, la Decisión Administrativa N° 1.067/16, el IF-2018-39526262-APN-DGRI#ENACOM, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 20 y 24 de agosto de 2018 se llevarán a cabo en la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la 33 Reunión del Comité Consultivo Permanente I "Telecomunicaciones/TIC" (C.C.P. I), el evento "Diálogo de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet" y la reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales, de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL).

Que a los efectos de participar de los mencionados eventos se propone autorizar el desplazamiento entre los días 18 y 23 de agosto de 2018 del Sr. Gastón Eduardo FERNÁNDEZ FELLINI, D.N.I. N° 24.043.547.

Que mediante el IF-2018-39291794-APN-MM el señor MINISTRO DE MODERNIZACIÓN ha autorizado el traslado y remitido para su conocimiento el informe de estilo al SECRETARIO DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en virtud de la Decisión Administrativa N° 1.067/16.

Que los pasajes aéreos serán adquiridos por intermedio de OPTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, cumpliendo con lo establecido por el Decreto N° 1.191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 del Directorio del

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el desplazamiento del Sr. Gastón Eduardo FERNÁNDEZ FELLINI, D.N.I. N° 24.043.547, entre los días 18 y 23 de agosto de 2018, a la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el objeto de participar de las actividades descriptas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- ASÍGNASE al Sr. Gastón Eduardo FERNÁNDEZ FELLINI la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (USD 445) en concepto de viáticos, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (USD 1.195) en concepto de gastos de alojamiento por un total de CINCO (5) días, conceptos con cargo de rendición en los términos del Artículo 8º de la Decisión Administrativa N° 1.067/16 y la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA (USD 140) para atender el gasto del seguro de asistencia al viajero.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES a liquidar y abonar las sumas correspondientes a viáticos, gastos de alojamiento y seguro de asistencia al viajero hasta las sumas aprobadas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las asignaciones presupuestarias correspondientes al EJERCICIO 2018.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, oportunamente, conforme los términos del Artículo 4º del Decreto N° 1.191/12, y del Artículo 7º de la Decisión Administrativa N° 1.067/16 a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, notifíquese al Sr. Gastón Eduardo FERNÁNDEZ FELLINI y, para su intervención y trámite, pase al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese.